

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

El Gobierno tiene noticia de que en algunas provincias se preparan festejos con motivo del próximo casamiento de S. M. el Rey; y si bien es laudable todo lo que represente espontáneas manifestaciones de lealtad hacia nuestro augusto Monarca, hay necesidad de atenerse sobre todo en primer término a su voluntad expresada terminantemente. Esta, por consideraciones muy atendibles, es que no se haga de manera alguna festejos que produzcan gastos a los fondos públicos, y por lo tanto el Gobierno, secundando con perfecta sinceridad este elevado propósito, encarga a V. S. lo manifieste así a la Diputación, a los Ayuntamientos y a las Corporaciones ó dependencias del Estado, para que no se hagan tales festejos, que representarían siempre un gravamen para los pueblos, y que por consecuencia de esto no será admitida en cuentas partida alguna gastada con tal objeto.

El modo mas sencillo de asociarse el país a la satisfacción de S. M. el Rey con motivo de ese fausto suceso, será el celebrarse un solemne Te Deum, recibir Corte aquel día el Capitan General, ó la autoridad a quien corresponda, segun las reglas establecidas, para lo cual se comunicarán tambien las instrucciones oportunas por los Ministerios de la Guerra y de Gracia y Justicia. Ciertamente es que aqui en Madrid se preparan festejos; pero esto es como excepcion justificada de la regla general, por ser el punto donde se verifica el regio enlace, y por que la afluencia de forasteros y sobre todo de altos personajes nacionales y extranjeros, no sólo obliga a esa expresiva recepcion, sino que compensa en gran parte el gasto que los festejos produzcan. De Real orden lo digo a V. S. para los efectos expresados.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1879.—SILVELA.

Lo que he dispuesto se haga público por medio del Boletín oficial de esta Provincia para que llegue ha conocimiento de todas las Corporaciones y Dependencias a quienes la preinserta Real orden, se refiere; y tenga cumplido efecto lo ordenado en la misma.
Palencia 16 de Noviembre de 1879.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, durante el mes de Octubre último.

PUEBLOS cabezas de partido.	Granos						Caldos			Carnes			Paja	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo.	24,32	17,12	19,81	.	01,31	00,78	01,19	00,13	00,63	00,79	00,79	01,58	00,08	00,00
Baltanás.	24,31	13,95	16,20	.	00,91	00,70	01,20	00,20	00,59	00,78	00,78	01,30	00,03	00,03
Carrion de los Condes.	24,32	17,12	18,00	.	01,31	00,65	01,64	00,10	01,00	00,00	01,10	01,80	00,12	00,08
Cervera de Rio-pisuerga.	27,40	17,98	19,88	1	01,06	00,70	01,22	00,42	01,20	00,82	00,00	01,26	00,10	00,07
Frechilla.	23,00	12,20	00,00	.	00,68	00,88	01,40	00,28	00,64	01,08	01,08	01,10	00,02	00,02
Palencia.	24,94	13,51	00,00	.	01,13	00,63	00,99	00,34	00,68	01,05	01,31	01,85	00,00	00,00
Saldaña.	25,85	18,82	21,93	.	00,84	00,72	01,50	00,10	00,65	01,00	01,15	02,15	00,10	00,09
TOTALES.	174,14	110,70	95,82	.	07,84	03,06	09,14	02,19	05,68	05,52	06,51	11,34	00,45	00,29
Precio medio general en la provincia.	24,88	15,81	19,16	.	01,03	00,72	01,31	00,31	00,81	00,92	01,08	01,62	00,07	00,06

	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.	
		Pesetas.	Cents.
Trigo.	Precio máximo.	27	40
	Idem mínimo.	23	00
Cebada.	Idem máximo.	18	82
	Idem mínimo.	12	20

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Comision permanente.

Anunciada la vacante de Arquitecto Provincial con la dotacion de dos mil pesetas anuales, en el Boletín oficial de esta Provincia correspondiente al día 17 de Setiembre próximo pasado y en la Gaceta de Madrid de 18 del mismo mes, sin que se haya presentado solicitud alguna aspirando á dicha plaza, esta Comision Provincial, en sesion de 14 del corriente, acordó se anuncie nuevamente la vacante en los periódicos oficiales antes citados, á fin de que los que deseen obtener aquella, presenten sus solicitudes á esta Corporacion dentro del término de treinta dias.

Palencia 15 de Noviembre de 1879.—El Vice-presidente, Antonio Reyero.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palencia y su Partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Nicolás Hernandez Azpe, Jefe de Intervencion que fué de esta Provincia, á su mujer é hijo Doña Dolores Corchon y Cruces y Don Jacobo Hernandez Corchon, siendo jubilado el Don Nicolas para que en el término de quince dias contados desde el siguiente á el en que se inserte la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á evacuar la vista que se les confiere con la calificación hecha por el Ministerio Fiscal y nombren Procurador y Abogado que les represente y defienda, bajo apercibimiento, que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en la causa criminal que se les sigue en este Juzgado, sobre sustraccion de varios recibos talonarios del Empréstito de ciento setenta y cinco millones de pesetas de la Administracion Economica de esta Provincia; y seran declarados rebeldes; pues así lo tengo acordado en providencia de este día en referida causa, advirtiendo que se les llama por no haberse presentado en los dias que se les tiene señalados, y no habérseles hallado al tratarles de notificar ni

en su anterior domicilio de esta Ciudad ni en Madrid, donde se dice residian, y aunque estaba empleado el Don Nicolas.

Dado en Palencia, á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S., Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia
de San Pablo de Zaragoza.

Don Antonio Maria Camps, Juez de primera instancia del distrito San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Hilaria Merino y Boneite, hija de Benito y Francisca, viuda de Benito Aragon, natural de Valderrábanos, de cincuenta y dos años de edad, mandadera, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á defenderse en la causa que contra la misma y Antonio Carrion se les sigue sobre hurto, en que fué declarada procesada, bajo apercibimiento de declararle rebelde; y encargo á todas las Autoridades, que habida que sea procuren su captura y conduccion á este Juzgado.

Dado en Zaragoza á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—Antonio Maria Camps.—Por mandado de S. S., Licenciado, Canuto Jones.

Juzgado de primera instancia
de Roa.

Don Eleuterio Arrontes, Escribano del Número y Juzgado de primera instancia de esta Villa de Roa y su partido.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por mi testimonio se sigue causa criminal de oficio contra Valentin Sanz Aduroz, natural y residente en Hontangas, en este partido judicial, sobre lesion ménos grave inferida á José Dieguez Vazquez, residente que fué en dicho pueblo, natural de Rabal, Concejo de Chandreja de Queija, partido judicial de Puebla de Tribes, provincia de Orense; en la cual se ha mandado ratificar y ampliar á los extremos oportunos la declaracion que reiterado lesionado José Dieguez presentó ante el Juez Municipal de repetido pueblo de Hontangas y como en la actualidad se ignore su paradero, por providencia de ayer se ha acordado se le cite por medio de cédula para que en el término de

diez dias á contar desde la publicacion de la misma en la Gaceta de Madrid, se presente á declarar en dicho Juzgado ó en otro caso manifieste cual sea el pueblo de su domicilio, para adoptar las medidas convenientes; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la insercion de esta cédula de citacion en el Boletín oficial de la provincia de Palencia, lo firmo en Roa á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Eleuterio Arrontes.

Ayuntamiento constitucional
de Boadilla de Rioseco.

Por renuncia del que ántes la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, cuya dotacion anual consiste en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, que se satisfarán trimestralmente de fondos municipales.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; acreditar ser Licenciado en Medicina y Cirujía, haber ejercido su profesion por espacio de ocho años por lo menos y haber observado buena conducta tanto profesional como política y moral.

El agraciado, además de las obligaciones consignadas en el Reglamento vigente para la asistencia facultativa de los enfermos pobres, tendrá la de prestar su asistencia á las familias, que el Ayuntamiento le designe, y que en todo caso no han de exceder de setenta.

Boadilla de Rioseco á 4 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Juan Melero

Ayuntamiento constitucional
de Villabermudo

Hallándose vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo, con la dotacion de cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos Municipales, por la asistencia de seis familias pobres quedando el agraciado en libertad de contrata con noventa vecinos pudientes de esta localidad que podrán dar de treinta á treinta y dos cargas de trigo.

Lo que ruego á V.S. se sirva insertarlo en el Boletín oficial para conocimiento de los aspirantes.

Villabermudo 11 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Vicente Barrio.

Ayuntamiento Constitucional
de Arconada.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa.

La recompensa de tal servicio asciende próximamente á cincuenta fanegas de trigo, segun el número de labranzas que hoy existe y la retribucion que cada una ha satisfecho.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de veinte dias desde la fecha de este Boletín.

Arconada 10 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Anselmo Prieto.—P. S. M., Raimundo Riaño.

Ayuntamiento constitucional
de Revenga.

Se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas pagadas de fondos municipales y por trimestres vendidos por asistencia de treinta familias pobres próximamente, quedando el agraciado con libertad de contrata con ciento setenta vecinos pudientes de esta localidad á razon de catorce celemines por matrimonio, y un celemin por cada un hijo de familia ó sean 0.5550 hectólitros y 2.313 litros, y 1.156 idem; la cual ha de proveerse en el término de 20 dias.

Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus instancias á esta Alcaldía á contar desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta Provincia.

Revenga y Noviembre 11 de 1879.—El Alcalde, Santos Saldaña.

Juzgado municipal
de Revenga.

D. Pedro Gonzalez Centeno, Juez municipal suplente del mismo en funciones de propietario por delegacion del que lo es en propiedad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal, en propiedad de este Juzgado, en cumplimiento del artículo 12 al 21 del reglamento de 10 de Abril de 1871, se ha de

provisar, y para esto se anuncia su convocatoria en el presente edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante mi Juzgado, dentro del término de 15 días á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Su dotación consistirá en los

derechos señalados por los aranceles judiciales y reglamentos vigentes, tanto para las actuaciones como para las certificaciones que espida el Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Revenga 9 de Noviembre de 1879.—Pedro Gonzalez.— Por su mandado, Cosme Bengoa.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones territorial y subsidio del segundo trimestre del año económico actual de 1879-80 con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada una de las localidades que constituyen esta Provincia en el mes actual, cuya recaudacion no se ha verificado ántes por causas ajenas á esta Delegacion.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Dias de cobranza
Cobrador D. Abdon Ramos.		Castromocho.	20 y 21 Novbre.
		Abarca.	22.
		Autillo de Campos.	23.
		Fuentes de Nava.	24 y 25.
		Baquerin.	26.
	Mazariegos.	27.	
Cobrador Bernardino Rojo. Auxiliar. Pablo Rojo.		Ampudia.	20 y 21.
		Valoria del Alcor.	20.
		Revilla de Campos.	21.
		Torremorón.	22 y 23.
		Pédraza de Campos.	22.
		Sta. Cecilia del Alcor. Dueñas.	23. 25, 26 y 27.

Cobrador Francisco Fernandez Guerra.	Guaza.	19.
	Boadilla de Rioseco.	20 y 21.
	Villacidaler.	22.
	Villada.	23, 24 y 25.
	Villelga.	27.
	Pozo de Urama.	28.
	Pozuelos del Rey.	29.

Cobrador Marcos Morrondo.
Auxiliar. Anastasio Rodriguez. (Paredes. 24, 25 y 26.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demas efectos debiendo recordar á todos los contribuyentes, que por ningun concepto deben de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, puesto que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar satisficieron sus débitos por contribuciones.

Al propio tiempo debo recordar á los contribuyentes que bajo ningun pretesto admitan de los recaudadores otra clase de recibos que los talonarios autorizados previamente con el sello del Ayuntamiento respectivo y el de la Administracion Económica, puesto que solamente por los talones entregados por la citada Administracion pueden exigir los recaudadores la contribucion, teniendo entendido que otro cualquier documento expedido por los mismos es nulo y sin valor ni efecto para el Banco de España, toda vez que no se puede considerar como justificante de pago de las contribuciones.

Dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 4 de Abril de 1877, que cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas de contribucion, deberá satisfacerlas precisamente segun el orden de antigüedad; he comunicado las órdenes oportunas á todos los dependientes de esta Delegacion, para que por ningun concepto en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, admitan las del trimestre actual sin verificarlo de las anteriores.

Palencia 13 de Noviembre de 1879.—El Delegado del Banco de España Eduardo Barredo.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la presente decena.

Fecha.	Cantidades.	Artículos.	Clases.	Precios.	
				Pts.	Cs.
6 de Noviembre.	400 litros.	Aceite.	2. ^o	1	19
6 de id.	60 qqs. mts.	Paja larga.	1. ^o	7	50

Palencia 9 de Noviembre de 1879.—El Factor, Francisco Colmenero —V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.

SUSCRICION VOLUNTARIA

á favor de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante para alivio de sus familias y aflictiva situacion.

SUMA HASTA LA FECHA, 4050 96.

Pueblo de Torquemada.

NOMBRES.	Pets. Cts.
Recaudado en la funcion Dramática á beneficio de la inundacion.	97 25
Por lo concedido por cuenta del Municipio.	100 »
D. Benito Caballero.	10 »
Lúcas Palomino.	5 »
Antonio Valdeolmillos.	4 »
Segundo Nieto.	1 »
Ecequiel Hidalgo.	10 »
Tiburcio Ausin.	40 »
Cipriano Arribas.	20 »
Tomás Manrique.	15 »
Valeriano Lobon.	6 »
Narciso del Rio.	10 »
Mariano de Bustos.	20 »
Cayo Rodriguez.	10 »
Mariano Merino.	10 »
Hermenegildo Sendino.	2 50
Valeriano Gacho.	3 »
Francisco Pellejero.	50 »
Secundino Tejedor.	15 »
Juan Roque Ortiz.	15 »
Juan Merino Miguel.	10 »
Gorgonio Caballero.	11 »
Josefa Caballero	10 »
Ignacio Mateo.	10 »
Eugenio Arnuncio.	10 »
Salvador Valdeolmillos.	5 »
José Tejedor.	10 »
José del Barco.	10 »

D. Germán Ausin.	10 »	D. Nicolás Revuelta.	1 25
Toribio Palomino.	5 »	Leandro Balbás.	1 »
Idelfonso Balbás.	5 »	José Garcia Benito.	1 »
Baltasar Garcia	5 »	Juan Aguado.	1 »
Mariano Lobon.	5 »	Antonio Rodriguez.	1 »
D.ª Maria Cruz de Bustos.	5 »	Félix Meneses.	1 »
Petra Civera.	5 »	Mariano Gonzalez.	1 »
D. Jacinto Miguel.	5 »	Isidora Delgado.	1 »
D.ª Rufa Maté.	5 »	Pedro Padilla.	1 »
D. Anselmo Garcia.	5 »	Una caritativa.	1 »
Crisógono Manrique.	15 »	Raimundo Gallego.	1 »
Sebastian Maza.	4 »	Santiago del Rio.	1 »
Benigno Rodriguez.	3 25	Francisco Miguel Yustos.	1 »
Manuel Acitores.	3 50	Juan Benito Martin.	1 »
Juan Rodriguez Rojo.	2 50	Maria Cruz Balbás.	1 »
Bruno Rojas.	2 50	Mariano Rodriguez.	1 »
Julian Pedrejon.	2 50	Domingo Sendino.	1 »
Romualdo de Bustos.	2 50	Antonio Sercua.	1 »
Anastasio Lobon.	2 50	Guillermo Torres.	1 »
Cipriano Arnuncio.	2 50	Damian Ortega.	1 »
Severiano de Bustos.	2 »	Gregorio Balbás.	1 »
Isidoro de Bustos.	2 »	Juño Garcia.	1 »
Guillermo Martin.	2 »	Gabino Rodriguez.	1 »
Andrés Adan Rojo.	2 »	Toribio Cerrato.	1 »
Julian Otero.	2 »	Félix Vazquez.	1 »
Macario Bartolomé	2 »	Carlos Balbás.	1 50
Una caritativa.	2 »	Pedro Rodriguez.	1 »
Maria Dolores Nieto.	2 »	José Herrero.	1 »
Agustina Pulgar.	2 »	Eutogio del Rio.	1 »
Angel Orozco.	2 50	Eugenio Guerra.	1 »
J. M. M.	2 50	Maria Esteban.	1 »
Nicanor Husillos.	2 »	Pedro Esteban.	1 »
Sotero Agudo.	2 »	Julian Esteban.	1 »
Pedro Lopez.	2 »	Bernardo Lopez.	1 »
Toribio Adan.	2 »	Narciso Balbás.	1 »
Rosendo Acitores.	2 »	Saturnino Acitores.	1 »
José de Bustos.	2 50	Juan Gonzalez.	1 »
Francisco Diez-andino.	1 74	D.ª Antonia Civera.	75
Gregorio Miguel.	1 50	D. Silverio Perez.	75
Conrado y Antonio Nieto.	1 50	Pedro Lechon.	75
Pedro Esteban y Compañia.	1 25	Mariano Meneses.	75
Juan Vicente Macho.	1 25	Eúcas Padilla.	75

D. Marcelino Balbás. » 75
 Aniceto Martin y otros. » 18
 Manuel Miguel. » 75
 Manuel Gacho. » 50
 Francisco Platero. » 50
 Marcelino Platero. » 50
 Juan de la Fuente. » 50
 Pedro Buzon. » 50
 Lino Martin. » 50
 Antonio Lechon. » 50
 Eusebio Predilla. » 50
 Valentin Rodriguez. » 50
 Juan Husillos. » 50
 Paulino Benito. » 50
 Isidro Miguel. » 50
 Gabino Civera. » 50
 Nicomedes Garcia. » 50
 Servando Triñoz. » 50
 Lorenzo Benito. » 50
 Gil Esteban. » 50
 D.ª Nicolasa de Bul. » 50
 D. Ruperto Rodriguez. » 50
 Dionisio Herrera. » 50
 Narciso Lechon. » 50
 Rafael Revollo. » 50
 Una caritativa. » 50
 Florentino Salas. » 50
 Una caritativa. » 50
 Quintin Valdeolmillos. » 30
 Juan Benito Perez. » 50
 Lino Soto y otro. » 50
 Pablo Arnuncio. » 50
 D.ª Anselma Platera » 50
 D. Francisco Civera. » 50
 Félix Adan. » 50
 Aniceto Pedrejon. » 50
 Julian Lopez. » 50
 Pedro de la Fuente. » 50
 Vicente de Bustos. » 50
 D.ª Clotilde de Siras. » 50
 D.ª Barbara Alvarez. » 50
 D. Felipe Gonzalez. » 25
 Leopoldo Gonzalez. » 25
 Teodoro Macho. » 25
 Pedro Nieto. » 25
 Desiderio de Bustos. » 25
 Hilario Martin. » 25
 Eugenio Balbás. » 25
 Claudio de Bustos. » 50
 Felix Lopez. » 30
 Ceterino Cansio. » 50
 Tomás Nieto. » 50
 Lorenzo de Bustos. » 50
 Juan Manuel de Val. » 50
 Rafael Tjedor. » 50
 Francisco Rodriguez. » 50
 D.ª Petra Pedrejon. » 50
 D. Isaac de Bustos. » 50
 Pedro Garcia. » 50
 Cipriano Lopez. » 50
 Lucas Sendino. » 50
 José Miguel Salas. » 50
 D.ª Maria de la Vega. » 50
 D. Atilano Macho. » 50
 Andrés Padilla. » 50
 Santiago Ruiz. » 50
 José Nicolás. » 50
 Francisco Sardon. » 25
 Casimiro Lechon. » 25
 Mariano Rodriguez. » 25
 Casimiro Izquierdo. » 25
 Aniceto Rodriguez. » 25
 Francisco Acitores. » 25
 Marcelo Perez. » 25
 Manuel Martin. » 25
 Pedro Rojo. » 37
 D.ª Petra Rodriguez. » 25
 D. José Arnuncio. » 25
 Evaristo Valdespina. » 25
 Dionisio Pescador. » 25
 Juan de Bustos. » 25
 Martin Esteban. » 25
 Mateo Velasco. » 25
 D.ª Guillerma de Val. » 25
 Juan Rodriguez. » 25
 D.ª Maria Rodriguez. » 25
 D. Angel Lopez. » 25
 Roman Salazar. » 25
 German Miguel. » 25
 Florentino Gonzalez. » 25
 D.ª B. Santa Santos. » 25
 D. Silvano de la Fuente. » 25
 Manuel Rojo. » 25
 Tomas Martin. » 25

D.ª Petra Esteban. » 25
 Santiago Benito. » 25
 Guillermo Serna. » 25
 Justo Valdespina. » 25
 D.ª Maria Esteban. » 25
 D. Modesto Valentin. » 25
 Félix Rodriguez. » 25
 Escolástico Yagüez. » 25
 Indalecio Civera. » 25
 Porfirio Usillos. » 25
 Cayetano Ceinos. » 25
 Donato Adan. » 25
 Andrés de Bustos. » 25
 Fernando de Val. » 25
 Calisto Merino. » 25
 Felipe Lopez. » 25
 Braulio Gacho. » 25
 Martin Meneses. » 25
 Aquilino Pedrejon. » 25
 José Soto. » 25
 Celestino Perez. » 25
 Ildefonso Villaoz. » 25
 Mariano de Val. » 25
 Andrés Esteban. » 25
 Juan Villoldo. » 25
 Antonio Rodriguez. » 25
 Damian Alaiz. » 25
 Basilio Alaiz. » 25
 D.ª Apolinaria Meneses. » 25
 D. Basilio Esteban. » 25
 Saturnino Rodriguez. » 25
 Lorenzo Rodriguez. » 25
 Felipe Esteban. » 25
 Melquiades Acitores. » 25
 Modesto Benito. » 25
 Una caritativa. » 37
 Julian Meneses. » 25
 D.ª Maria Tuneso. » 25
 D. Francisco de Val. » 25
 Anselmo Herrero. » 25
 Pedro Gacho. » 25
 Esteban de Pablo. » 25
 D.ª Paula Garcia. » 25
 D. Zacarias Prádanos. » 25
 Cesario Cano. » 25
 Orlón Garcia. » 25
 D.ª Mariana Aguado. » 25
 D.ª Ecequiela Navas. » 25
 D. Gregorio Galindo. » 25
 Clementino Rodriguez. » 37
 D.ª Manuela Martin. » 25
 Faustino Civera. » 25
 Bernardo Civera. » 25
 Francisco Martin. » 25
 Tomás Sardon. » 25
 D.ª Maria Muñoz. » 37
 D. Primo Lechon. » 25
 Miguel Arnuncio. » 32
 Gabriel Lechon. » 25
 D.ª Teresa Caballero. » 25
 D. Lorenzo Rubio. » 25
 Domingo Gonzalez. » 25
 D.ª Tomasa Delgado. » 48
 D.ª Maria Benito. » 18
 D. Eugenio Acitores. » 47
 Mariano Acitores. » 25
 D.ª Maria Civera. » 25
 Una caritativa. » 18
 D. Leandro Benito. » 25
 José de la Fuente. » 25
 Segundo Moreno. » 20
 Eugenio Benito. » 12
 Fermán Palacios. » 23
 D.ª Isabel Tarrero. » 25
 Baltasara Nuñez. » 12
 Maria Martin. » 37
 Una caritativa. » 50
 Brigida de la Fuente. » 06
 D. Florentino de la Fuente. » 20
 D.ª Isidora de Bustos. » 25
 Bernardina de Bustos. » 25
 Ventura Pereda. » 06
 D. Ramon Gonzalez. » 18
 Francisco Rodriguez. » 12
 Nicasio Royuela. » 06
 D.ª Nicanora Toguero. » 12
 D. Mariano Maté. » 06
 Vicente Ordoñez. » 06
 Pelayo Acitores. » 06
 José Revilla. » 06
 D.ª Cecilia Perez. » 06
 D. Ciriaco Rubio. » 18
 Antonio del Val. » 10
 Hipólito Martin. » 06

D. Gregorio Rojo. » 06
 Feliciano de Lerma. » 09
 Isidoro Gutierrez. » 12
 Segundo Rodriguez. » 11
 Tomás Lopez. » 07
 Manuel Acitores. » 12
 Mannel Esteban. » 05
 Marcos Adan. » 06
 Dámaso Leon. » 24
 Juan Palomo. » 12
 Marcelino Castrillo. » 12
 Juan Tarrero. » 06
 Florencio Archeli. » 10
 Martin Hernandez. » 12
 José Pedrejon. » 09
 Faustino Martin. » 06
 Mariano Domingo. » 12
 Mariano Lechon. » 09
 Pedro Zarzosa. » 18
 Isidoro Gutierrez. » 12
 Pedro Civera. » 15
 Atanasio Domingo. » 23
 Bernardo Pardo. » 23
 Toribio de la Fuente. » 06
 Gerónimo Archile. » 06
 Angel Balbás. » 09
 Leandro Rodriguez. » 10
 Saturnino del Val. » 25
 Mateo Garcia. » 10
 Antonio Aguado. » 06
 Martin Pedrejon. » 12
 Juan Pedrejon. » 12
 Alvaro Santiago. » 12
 Juan Ruiz. » 06
 Antonio Aparicio. » 06
 Agapito Pellejero. » 12
 Pablo Plesencio. » 12
 Dionisio Rodriguez. » 06
 D.ª Margarita Nuñez. » 06
 D. Juan Maté Busto. » 12
 Valentin Gomez. » 16
 Aniceto Lechon. » 18
 Julian de Lerma. » 03
 Matias Martin. » 06
 Benigno Adan. » 09
 Pablo Martin. » 12
 Ramon Lechon. » 15
 Isidoro Acitores. » 12
 Pedro Platero. » 10
 Juan Espiga. » 03
 Francisco Lopez. » 12
 Leandro Hurbanejo. » 05
 Juan Arrote. » 06
 D.ª Josefa Fernandez. » 06
 D. Miguel Domingo. » 09
 Isidoro Garcia. » 09
 Manuel Balbás. » 12
 Fernando de Bustos. » 12
 Severo de Bustos. » 12
 Clemente de Bustos. » 09
 Sandalio Prádanos. » 19
 Luis Lázaro. » 06
 Saturnino Rodriguez. » 06
 D.ª Inés Sapedo. » 12
 D. Isidoro Sardon. » 06
 Carlos Rodriguez. » 12
 Genaro Zarzosa. » 12
 Ramon Rodriguez. » 12
 Isidoro Fernandez. » 06
 Domingo del Blanco. » 06
 Marcelino Lopez. » 12
 Apinar Rivas. » 06
 Hippito Balbás. » 2
 Gabriel Acitores. » 4
 Domingo Tejidos. » 3
 Las niñas de la escuela. » 8
 Los niños de 1.º distrito. » 62
 Id. los niños del 2.º » 11
 Aniceto Gil. » 25
 El Huérfano Jorge. » 28
 D.ª Rosa Camilo. » 4
 D. Simon Garcia. » 75
 F. N. » 50
 Cláudio Perez. » 1
 Valentin Arnuncio. » 5
 2 50

TOTAL... 768 14

Resumen de los totales... 4819 10

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.